

INFO-UDAI-009-2015/APCF  
REF. CUA 46102-2015-AI-SVET

Guatemala, 24 de Noviembre de 2015

Licenciada  
Carolina García Jiménez de Peralta  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas-SVET  
Presente

Estimada Licenciada de Peralta:

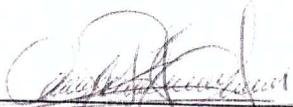
De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría practicada al área de Caja Fiscal, cumpliendo con el PAA 2015 de esta Unidad de Auditoría Interna, por el período comprendido del 01 de enero al 31 agosto de 2015, según nombramiento descrito en Oficio DS-687-2015, de fecha 22 de septiembre de 2015.

La evaluación se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable del área examinada y que no contenga errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento al numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión", debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituya en hallazgo en las próximas auditorías.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES



  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-  
**RECIBIDO**  
24 NOV 2015  
Firma:   
Despacho 12:18





VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas

Oficio DS-687-2015  
Guatemala, 22 de septiembre de 2015.

Audidores  
Oscar Fernando Aguilar García  
Angela Patricia Cardona Fuentes  
Audidores Internos  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas –SVET-  
Presente

Estimado Audidores

Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que es cumplimiento al Plan Anual de Auditoría –PAA- 2015, este Despacho los nombra para que a partir del día lunes 21 de septiembre del presente año, practiquen auditoría a los registros efectuados en la Caja Fiscal, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2015.

El trabajo deberá efectuarse de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental.

El plazo estimado para realizar la auditoría, está en función del tiempo proyectado dentro del PAA 2015, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, al concluir su intervención, sírvase informar a este Despacho de los resultados obtenidos.

Atentamente,

Licda. Carolina de Peralta  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual  
Explotación y Trata de Personas

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

24 SEP 2015

F.   
AUDITORIA INTERNA

Recibido: 28/09/15

Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

**RECIBIDO**

24 SEP 2015

F.   
AUDITORIA INTERNA

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 46102**

**AUDITORIA FINANCIERA  
Caja Fiscal  
DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2015**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que "La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas."

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

### Presupuesto

De conformidad con el Decreto 22-2014 del Congreso de la República, Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2014, fue asignado un presupuesto de



Q.18,000,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año con un decremento de Q. 11,493.00, contando con un presupuesto vigente de Q. 17,988,507.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, integrándose de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Actividad 1: Dirección y Coordinación	Q. 7,421,485.00
Actividad 2: Prevención y Atención de los delitos de	Q. 7,947,612.00
Actividad 3: Servicio de atención a niñas y adolescentes	Q. 908,012.00
Actividad 4: Servicio de atención a mujeres víctimas	Q. 1,640,698.00
Actividad 5: Servicio de Apoyo con Enfoque de Genero	Q. 70,700.00
<b>Fuente 11 Ingresos Corrientes</b>	<b>Q. 17,988,507.00</b>

Del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2015, al 31 de octubre del corriente año se ha devengado un monto de Q. 11,415,421.54, equivalente a un 63.46%, a través del programa específico 70 Protección Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, quedando pendiente de ejecutar a la fecha la cantidad de Q. 6,573,085.46.

### **Caja Fiscal**

Es el documento en el cual se registran las operaciones del Fondo Rotativo, constituido por una disponibilidad de efectivo asignado a la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, cuya creación debe ser autorizada mediante Resolución Ministerial, emitida al inicio de cada ejercicio fiscal.

El objetivo de la Caja Fiscal, es mostrar los movimientos de Ingresos y Egresos efectuados a través del Fondo Rotativo, cuya finalidad es contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento o de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de pago a través del Comprobante Único de Registro (CUR), cuya suma restablecerá periódicamente a su monto original en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados.

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las Leyes y Regulaciones que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades



incorporadas en la Dirección objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

Se evaluó que los registros, controles y procedimientos aplicados en la Caja Fiscal, sean adecuados y brinden información veraz y oportuna.

## **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones que se ejecutan en la Caja Fiscal, estén actualizadas y que contengan la documentación adecuada.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente y si la misma es útil para la toma de decisiones.

Se verificó que los registros y operaciones en función a la Caja Fiscal, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales, que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingresos, egresos y registros de formularios en la Caja Fiscal, se encuentren operados en los documentos autorizados como corresponde.

Se verificó el adecuado archivo de los formularios autorizados para el registro de las transacciones de ingreso y egreso de los recursos por medio del Fondo Rotativo.

Se verificó el envío oportuno de las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas.

## **ALCANCE**

La evaluación comprendió el período del 01 de enero al 31 de agosto en el Ejercicio Fiscal 2015 y se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura de control interno.



---

Se evaluó el nivel de responsabilidad para la autorización, ejecución, registro de las operaciones de los fondos, según la estructura organizacional y los procesos existentes de la Dirección Financiera.

Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable.

Se verificó que las operaciones contables se realicen en los formularios autorizados para el registro y control de las mismas, así como el cumplimiento de Leyes y Regalmentos Internos.

### **INFORMACION EXAMINADA**

Con base en la evaluación realizada a la Caja Fiscal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, se concluye que las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado a la Caja Fiscal, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

### **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Se hace la salvedad que dentro de la ejecución de la auditoría, no se establecieron hallazgos por divulgar, razón por la cual no se procedió a dar cumplimiento a lo que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental (Externa e Interna), en su numeral 4 "Normas para la Comunicación de Resultados" Sub-Numeral 4.3 "Discusión".

No obstante que no se formularon hallazgos relacionados a la Caja Fiscal, se emite la siguiente recomendación general con la finalidad de reforzar y mejorar los procedimientos en la referida área, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a la recomendación reportada en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

### **RECOMENDACION GENERAL:**

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Financiero para que supervise la operatoria que realiza el encargado de Caja Fiscal en las



formas electrónicas 200-A-3, antes de ser enviadas a la Contraloría General de Cuentas, mismas que son utilizadas para registrar el movimiento de efectivo en el Fondo Rotativo, con la finalidad de evitar inconsistencias y la incorrecta interpretación de los registros de ingresos y egresos en las cajas fiscales.

De la recomendación generada deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

De conformidad al Decreto número 13-2013 Artículo 67, el cual reforma al Artículo 39 del Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se establecen sanciones por incumplimiento de recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, el equivalente al 25% del 100% del salari mensual.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/01/2015
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SECRETARIO EJECUTIVO	01/02/2015	16/07/2015
3	CAROLINA GARCIA JIMENEZ DE PERALTA	SECRETARIA EJECUTIVA	16/07/2015	
4	ERICK GIOVANNI POCIANO ALFARO	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/02/2014	31/03/2015
5	OSCAR RAUL MONZON DIAZ	DIRECTOR EJECUTIVO III	01/04/2015	31/07/2015
6	HUGO VIDAL REQUENA BELTETON	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/08/2015	
7	EDGAR  LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	ASISTENTE PROFESIONAL III	16/04/2014	31/12/2014



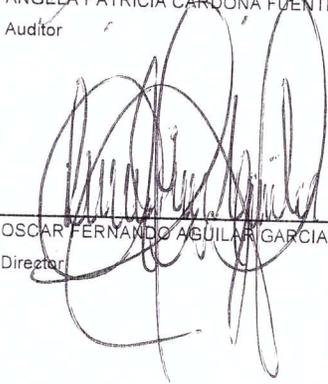
---

COMISION DE AUDITORIA



ANGELA PATRICIA CARDONA FUENTES  
Auditor

OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Supervisor



OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA  
Director

